

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 867 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10149

FASANAR SANCHIS, Pascual; hijo de Pascual y Purificación, natural de Játiba, provincia de Valencia, avecinado últimamente en Játiba, de estado soltero, profesión jornalero, recluta perteneciente al reemplazo de 1913; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, don José Fernández y Martín Odoza, que reside en Alicante.—Alicante, 20 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Fernández. JG—5980

10150

FERNANDEZ ALVAREZ, Manuel Antonio; hijo de Francisco y Benigna, natural de Palomar, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 5 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—5835

10151

FERNANDEZ HERNANDEZ, Jacinto; hijo de Ildefonso y María, natural de El Colmenar, partido judicial de Béjar, provincia de Salamanca, de veintidós años, estado soltero, profesión barbero, avecinado últimamente en Ceistóbal, del mismo partido y provincia; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Massot Matamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 10 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot. JG—5975

10152

FERNANDEZ FLOREZ, Hilario, alias *Campomans;* natural de Barruelo de Santullán, de estado casado, profesión mineiro, de veintiocho años, hijo de Melchor y Baltasara, de buena estatura, ojos pardos y pelo castaño; domiciliado últimamente

en Olleros, del partido de Riaño; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, para constituirse en prisión acordada por la Superioridad. 6977

10153

FERNANDEZ MARTINEZ, Sebastián; hijo de Antonio y Antonia, natural de Lugros (Granada); domiciliado últimamente en Lugros, nació en 14 de Enero de 1891, de oficio pastor, de estado soltero, encausado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. José Lamana Ulate.—Madrid, 14 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Lamana. JG—5833

10154

FERNANDEZ SANCHEZ, Pedro; natural de Santiago de la Espada, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión pastor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santiago de la Espada, provincia de Jaén; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Diego Padilla del Pino.—Córdoba, 15 de Mayo de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Diego Padilla del Pino. JG—6012

10155

FERBEIRO FERNANDEZ, José; natural de Lizoy (Lugo), de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Juan y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 23, ó en Pozuelo de Alarcón; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 6997

10156

FIGA COROMINAS, Rafael; hijo de Juan y Gracia, natural de Puerto de la Selva, provincia de Gerona, avecinado en ídem, de estado soltero, de veintidós años, profesión pastor, estatura 1,675 metros, acreditó saber leer y escribir; domiciliado últimamente en Puerto de la Selva, provincia de Gerona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Treviño, 26 de Caballería, D. José Cobina Rodríguez, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villafranca, 7 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Cobina. JG—5957

10157

FORT FRANQUÉS, Jaime; natural de Barcelona, de estado soltero, de catorce años; domiciliado últimamente en la calle Beatas, número 8, primero; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 7066

10158

FRONTONS CORCOJUELA, Plácido; hijo de José y María, natural de Barcelona, avecinado en ídem, de veintidós años, de estado soltero; procesado por el

delito de faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, ante el señor Juez instructor, D. Luis de Bordona y Martínez de Ariza, Comandante de Caballería, domiciliado en el Cuartel de Caballería de este Cantón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Reus, 8 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis de Bordona y Martínez de Ariza. JG—5869

10159

GALÁN HERRERO, Diego; hijo de Lucas y de Isabel, natural de Peñasende (Zamora), de estado soltero, profesión labrador; avecinado en su pueblo y domiciliado últimamente en la República Argentina; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, D. Pedro Sánchez Plaza, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que por falta á concentración se le instruye.—Madrid, 16 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Sánchez Plaza. JG—5827

10160

GALLEGO HEVIA, José; hijo de Valentín y Crisanta, natural de Oviedo, de estado soltero, profesión sastre, de veinticinco años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe número 3, D. Rafael Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 5 de Marzo de 1914. El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—5847

10161

GARCIA ALVAREZ, Vicente; hijo de José y Josefa, natural de Numbra, Ayuntamiento de Quiros, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 5 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—5849

10162

GARCIA CACHERO, Manuel; hijo de Sixto y Concepción, natural de Oviedo, de veintidós años, estatura 1,566 metros; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 5 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—5848

10163

GARCIA BARBEIRO, Jesús; de diecinueve años, hijo de Angel y Manuela, de estado soltero, profesión labrador, natural de San Andrés de Orosa, Municipio de Palas de Rey, en donde estuvo domiciliado últimamente, es de estatura regular, cara redonda, nariz y boca regular, color moreno, ojos pardos, barbilampiño, viste traje de pana lisa color obscuro, camisa de franela á rayas, usa sombrero y calza boreguilas; comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, contados

(Continúa en la pág. 234.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Junio último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Posetas	DESTINOS ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Posetas	OBSERVACIONES
D. Francisco Rivas Moreno.....	Delegado en Cádiz.....	10.000	Delegado en La Coruña.....	10.000	Por conveniencia del servicio.
Juan de Dios de Retes y Muxrari.....	Inspector regional, Jefe de Sección de la Subsecretaría.....	7.500	Idem en Cádiz.....	10.000	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1903.
José Corral y Larre.....	Idem. (En comisión).....	6.500	Inspector regional, Jefe de Sección en la Subsecretaría.....	7.500	Idem.
Francisco de Vin y Torres.....	Interventor de Hacienda de Toledo.....	6.500	Delegado en Ciudad Real.....	7.500	Idem.
Carlos Díez de Oñate y Mena.....	Delegado en Tenerife.....	7.500	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Jesús Conollo y Briones.....	Administrador de Contribuciones de Valencia.....	6.000	Delegado en Tenerife.....	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1903.
Aquilino Muñiz y Arellano.....	Dirección del Tesoro. (En comisión).....	6.000	Inspector regional, Jefe de Sección de la Subsecretaría.....	6.500	Idem.
Ramón Martínez y Martínez.....	Interventor de Hacienda de Córdoba (electo).....	6.500	Interventor de Hacienda de Toledo.....	6.500	Por conveniencia del servicio.
Vicente de Ciriá y Pont.....	Idem de Cádiz.....	6.500	Idem de Córdoba.....	6.500	Idem.
Ricardo Salier y Vilches.....	Administrador de Contribuciones de Cádiz. (En comisión).....	6.000	Idem de Cádiz. (En comisión).....	6.500	Turno 1.º
Juan de Dios Rico y Cuenca.....	Intervención General.....	6.000	Idem de León.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
José Quiroga y Espín.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	6.000	Intervención General.....	5.000	Idem.
Francisco Santos y González.....	Interventor de Hacienda de León.....	6.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	6.000	Idem.
Marcelino Pacheco y Cardiel.....	Administrador de Contribuciones de Cádiz. (Electo).....	6.000	Administrador de Contribuciones de Granada.....	6.000	Idem.
Ricardo Solier y Vilches.....	Idem de Granada. (En comisión, electo).....	6.000	Idem de Cádiz. (En Comisión).....	6.000	Idem.
Segundo Fernández Cuervo.....	Excedente.....	»	Interventor de Hacienda de Lugo.....	6.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Ramón Sánchez Jara.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Dirección del Tesoro.....	6.000	Turno 3.º
Juan de Dios Rico y Cuenca.....	Interventor de Hacienda de León. (Electo).....	6.000	Administrador de Contribuciones de Cádiz.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
Luciano González Heredero.....	Idem de Teruel.....	5.000	Interventor de Hacienda de León.....	6.000	Turno 1.º
Natalio de Mora y García Notario.....	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Administrador de Contribuciones de Valencia.....	6.000	Idem 3.º
Gabriel Cayón y Martínez.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	4.000	Interventor de Hacienda de Teruel.....	5.000	Idem 1.º
Francisco de Aldecoa y Jiménez.....	Dirección de Contribuciones.....	4.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	5.000	Idem 3.º
Eduardo Olmedo y Feijóo.....	Idem.....	4.000	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Idem 1.º
Francisco Armengol y Díaz del Castillo.....	Idem de Propiedades é Impuestos.....	3.500	Idem.....	4.000	Idem.
Ricardo Queralt y Sarmiento.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	Idem.....	4.000	Por conveniencia del servicio.

Juan Herrera y Jiménez.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Alabaete.....	4.000	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	A su instancia.
Enrique Soldevila y Paláu.....	Idem de Lugo.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Alabaete.....	4.000	Idem.
Alejandro Font de Mendoza.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Palencia.....	3.500	Idem de Lugo.....	4.000	Turno 3.º
José Manuel y Boyarizo.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de La Coruña.....	4.000	Idem de Salamanca.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Ulton y Fernández.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	3.500	Idem de La Coruña.....	4.000	Turno 1.º
Pedro Surrá de Garay.....	Intervención de Hacienda en Zaragoza.....	4.000	Idem de Valladolid.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Francisco Sánchez Pescador.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Las Palmas.....	4.000	Inspección de Hacienda en Valencia.....	4.000	A su instancia.
Raimundo Montis y Allendesalazar.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Baleares.....	3.500	Administrador de Propiedades é Impuestos de Las Palmas.....	4.000	Turno 3.º
Juan Gilbert y Roig.....	Tesorero de Hacienda de Pontevedra.....	4.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Málaga.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
José Manuel de Aparici y Jiménez de Sandoval.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Málaga.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Pontevedra.....	4.000	Idem.
Afonso Bilbao y Sevilla.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
César Salvatierra del Val.....	Intervención del Estado en las salinas de Torrevieja.....	3.500	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Fausto Federico Oárcos y Julif.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.000	Intervención del Estado en las salinas de Torrevieja.....	3.500	Turno 1.º
Enrique Berranco y González Es'ótani..	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	3.500	Idem 2.º
José Pérez Vilafranca.....	Dirección del Tesoro.....	3.500	Jubilado.....	>	A su instancia, por imposibilidad física.
Victor Saiz y Escartín.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	3.000	Dirección del Tesoro.....	3.500	Turno 3.º
Victoriano Bolea y Calvo.....	Idem de Cáceres.....	3.000	Administrador especial de rentas arrendadas de Cáceres.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Antonio Toscano y Flores.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cáceres.....	3.000	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	3.000	Idem.
Alejandro Aguilar y Vidal.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	3.000	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	3.000	Idem.
Pedro Valdés y Armaña.....	Excedente.....	>	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Ramón García de Alas y Cores.....	Idem.....	>	Intervención de Hacienda de Ourense.....	3.000	Idem.
Agustín Retortillo y de León.....	Cesante.....	>	Administración de Contribuciones de Almería.....	3.000	Turno 2.º
Isidro Pérez Villacastada.....	Inspección de Hacienda en Barcelona.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	3.000	Turno 3.º
Donato Fernández Bobadilla.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.500	Idem de Barcelona.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Rafael del Val y Escobar.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.500	Idem.
Fernando Gondásegui y Lope.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Idem.
Patrocino López Goynechas.....	Jubilado sin suficientes servicios.....	>	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Turno 2.º
Raúl de Medina y Ramírez.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.000	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.500	Idem 3.º
Angel Hurtado y Caldas.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Gerona.....	2.500	Idem 1.º
Adolfo Castro Manja.....	Cesante.....	>	Inspección de Hacienda en Barcelona.....	2.500	Idem 2.º
Rafael del Val y Escobar.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José Urquiza y Salomón.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Gerona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.500	A su instancia.
Manuel Ibáñez y Martínez.....	Idem de Contribuciones de Soria.....	2.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Jaime Olaver y Romero.....	Excedente.....	>	Administración de Contribuciones de Soria.....	2.50	Idem.
Juan Manuel López Omeña.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Fernando Gondásegui y Lope.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.500	Idem.
José Cámara Morillo.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Santander.....	2.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Gabriel del Valle y Yangnas.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	2.000	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Jorge García Zamorano.....	Inspección de Hacienda en Santa Cruz de Tenerife.....	2.000	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	2.000	Idem.
Felipe Fernández Pantoja.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	2.000	Idem de Málaga.....	2.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ó CERCANIAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. César Pereira Munia.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	2.000	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Ricardo Armas y del Marmol.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	2.000	Idem de Las Palmas.....	2.000	Idem.
Epifanio Pérez y Pérez.....	Excedente.....	>	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	2.000	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Rafael José Crisdo y Cruzado.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Inspección de Hacienda en Sevilla.....	2.000	Turno 1.º
Anolfo Jaumeandrón y Oplaso.....	Cesante.....	>	Intervención de Hacienda de Jaén.....	2.000	Idem 2.º
Luis O'Shea y Arriola.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	2.000	Idem 3.º
César Pereira Munia.....	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. (Electo).....	2.000	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Jorge García Zamorano.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	2.000	Intervención de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	2.000	Idem.
Alfonso Lozano Fernández.....	Inspección de Hacienda en Valencia.....	2.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.000	A su instancia.
Luis Menéndez Alcón.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.000	Inspección de Hacienda en Valencia.....	2.000	Idem.
Bias Barrera y Ferrán.....	Excedente.....	>	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	2.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José María González.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Abogacía del Estado en La Coruña.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Eduardo del Moral y Sanjurjo.....	Abogacía del Estado de La Coruña.....	1.500	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Idem.
Joaquín Contreras San Miguel.....	Administración de Contribuciones de Palencia.....	1.500	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500	A su instancia.
Francisco Brianzón y Romero.....	Idem id. de Burgos.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	1.500	Idem.
Germán Rueda Colino.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500	Idem id. de Burgos.....	1.500	Idem.
Agustín Jiménez de la Corte.....	Administración de Contribuciones de Huelva.....	1.250	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	1.500	Turno 1.º
Tomás J. Guerrero y Guerrero.....	Cesante.....	>	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	1.500	Idem 2.º
Eugenio López Aydillo.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	1.500	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Pablo García Ruiz.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	1.500	Idem del Tesoro.....	1.500	Idem.
Antonio Abelardo Roy Escáriz.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	1.250	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Turno 3.º
Luis Andrade.....	Bachiller.....	>	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Idem 4.º
Joaquín Reyna Rolán.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	1.250	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.500	Idem 1.º
Ramiro Sánchez Solías.....	Cesante.....	>	Idem de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	1.500	Idem 2.º
José Sagristá y Ramírez.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.
Jerónimo Arévalo y Pérez.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Huelva.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Alonso Santamarta.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Huelva.....	1.500	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Idem.
Luis Pareja y Ozorio.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	1.250	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	1.500	Turno 3.º
Joaquín Míguez Baroia.....	Bachiller.....	>	Idem de Palencia.....	1.500	Idem 4.º
Paulino de Sande y Olivera.....	Dirección del Tesoro.....	1.500	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Emilio Gallego.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Dirección del Tesoro.....	1.500	Idem.
Clemente José Páñez y Zapatero.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 18 de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1910

Arturo Pérez Parriego.....	Administración de Contribuciones de Palencia. (Electo).....	1.500	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	1.500	A su instancia.
Pedro Ramón Seijas y Guerra.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	1.500	Administración de Contribuciones de Palencia.....	1.500	Idem.
Arturo Almansa Espada.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Miguel Sánchez Zurita.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Almería.....	1.500	Idem.
José María González.....	Abogacía del Estado en La Coruña.....	1.500	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Pérez Losada.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	1.500	Abogacía del Estado en La Coruña.....	1.500	Idem.
Gustavo Maraver Sánchez.....	Sección de Inspección en la Subsecretaría.....	1.500	Comante.....	»	A su instancia.
Rafael Maroto.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Sección de Inspección en la Subsecretaría.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Salvador San José Martín.....	Idem de Aduanas.....	1.250	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Turno 1.º
Luis Barcala del Pino.....	Administración de Propiedades é Impuestos de La Coruña.....	1.500	Idem de Propiedades é Impuestos.....	1.500	A su instancia.
Antonio Abelardo Rey Escóriz.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real. (Electo).....	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de La Coruña.....	1.500	Idem.
Miguel de Prada y Sparrow.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Ramón Monreal Morales.....	Excedente.....	»	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Alejandro Ceballos Barranco.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	1.500	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Santiago Alasá y Domingo.....	Intervención general.....	1.500	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	1.500	A su instancia.
Juan Julián Añón.....	Cesante.....	»	Administración depositaria especial de Hacienda de Santa Cruz de la Palma.....	1.500	Turno 2.º
Arturo Pérez Parriego.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	1.250	Administración de Contribuciones de Palencia.....	1.500	Idem 3.º
Antonio Zavala y Aguilár.....	Bachiller y aspirante á Oficial.....	1.250	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.....	1.500	Idem 4.º
Jenés Salvatierra y González.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Julián del Campo y Freire.....	Intervención Central.....	1.250	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Turno 1.º
Federico Ortega Almirón.....	Excedente.....	»	Tesorería de Hacienda de Granada.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José Morales Morcillo.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.500	Excedente.....	»	Idem.
José María Roa y Uría.....	Inspección general.....	1.500	Idem.....	»	Artículo 11 de la ley de Recintamiento y Reemplazo.

Madrid, 5 de Julio de 1914.—El Subsecretario, Ordóñez.

desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de constituirse en prisión decretada por el Juzgado de Oportunidad con el número 51 de 1914, sobre lesiones a José Varela. 7087

10164

GARCIA DE HARO, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle del Ave María, 12, primero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Antolía Valdés, para declarar en causa por rapto, instruida por denuncia de D. Jores Rolfo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6994

10165

GARCIA GARCIA, *Gasión*; hijo de Antonio y María, natural de Oviedo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principado, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 5 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—5846

10166

GARCIA PIÑOL, *Juan*; hijo de Manuel y D. Inés, natural del Ayuntamiento de Cumbre (Coruña), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,584 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en Coruña; bajo apercibimiento que de no haberlo será declarado rebelde.—Coruña, 15 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—6001

10167

GAVARREZ *Luis* (a) *Inquera*; gitano, de veintidós años, viste traje de pana negro con botones de nácar en la chaqueta y gorra de visera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para ser indagado e ingresar en la Cárcel del mismo, por haber sido decretada su prisión en la causa que en unión de otros se le sigue por el delito de hurto. 7032

10168

GAVARREZ *Manuel* (a) *Pajaró*; de veinticuatro años, que viste traje de pana negra con botones de nácar en la chaqueta y gorra de visera; que se sigue gitano; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para ser indagado e ingresar en la Cárcel del mismo, por haber sido decretada su prisión en la causa que en unión de otros se le sigue por hurto. 7083

10169

GAVARREZ *Manuel*; gitano, de veintidós años, que viste traje de pana negra con botones de nácar en la chaqueta y gorra de visera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para ser indagado e ingresar en la Cárcel del mismo, por haber sido decretada su prisión en la causa que, en unión de otros, se le sigue por hurto. 7034

10170

GÁZQUEZ PARRA, *Manuel*; natural de

Vélez Rubio, provincia de Almería, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Vélez Rubio, provincia de Almería; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Gregorio García Santos.—Córdoba, 22 de Mayo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio García. JG—6023

10171

GONZALO SELIAS, *Venancio*; hijo de Pedro Juan y Matilde, natural de Barbadelo, Ayuntamiento de Soria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en la isla de Cuba; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Manuel Flores Blanco, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Flores Blanco. JG—5852

10172

GONZALEZ COPATE, *Francisco*; artesano por su aspecto, de unos treinta y cinco años, viste traje claro y sombrero negro; domiciliado últimamente en Murchen; procesado por estafa en causa número 56 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Esija, sito en la calle de Cánovas del Castillo, número 29, para prestar indagatoria y otras diligencias. 7090

10173

GONZALEZ CORDOBA, *Gabriel*; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 87 en 1914 contra el mismo y otro, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 7060

10174

GONZALEZ CUATO, *Manuel*; profesión portero cobrador; domiciliado últimamente en la calle de Sallitre, número 42, primero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando. 6992

10175

GUTIERREZ IGLESIAS, *Antonio*; natural de San Vicente (Santander), estado soltero, profesión marinero fogonero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el crucero *San la Plata*; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente de Navío D. Antonio Alonso y Riverón, Juez instructor, del crucero *San de la Plata*.—A bordo, Carraca, 15 de Mayo de 1914.—Antonio Alonso. JM—6007

10176

GIMENEZ ORTIZ, *Francisco*; hijo de Manuel y Ana, natural de Castris, provincia de Málaga, profesión del campo, de veintidós años, estado soltero; domiciliado últimamente en Casares (Málaga), y a quien se le sigue expediente por la falta de concentración a Caja para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, a contar desde la

publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, de la Caja Recluta de Ronda, número 38, D. Joaquín López Zamora, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Ronda, 7 de Mayo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín L. Zaloga. JG—5871

10177

GIMENEZ REBOLLO, *Salvador*; hijo de Salvador y María, natural de Almogía, provincia de Málaga, estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,640 metros; vecindado últimamente en Almogía (Málaga); procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65 D. Carlos Gineza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Orotava, 8 de Mayo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Carlos Gineza. JG—5857

10178

HERMIDA SUAREZ, *Benjamín*; hijo de Benito y Rosa, natural de Marcón, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Marcón; procesado por falta de presentación al ser citado para pasar al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Haidaro Souto y Cuero, Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra y Juez instructor del expediente que a él sigue como prófugo.—Marín, 14 de Mayo de 1914.—Haidaro Souto. JM—5838

10179

HORMACHEO SANFURTUN, *Martín*; hijo de Francisco y de Cristina, natural de San Salvador del Valle, Ayuntamiento del mismo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión delin. acto, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Garelanc, número 43, D. Federico Aubín Moreno, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Bilbao, 23 de Mayo de 1914.—El Segundo Teniente, Juez instructor, Federico Aubín. JG—5939

10180

IBAIBARRIAGA Y AURRE, *Pedro*; hijo de José Antonio y de Margarita, natural de Merueta (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero; domiciliado últimamente en Marueta; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juzgado de Marina de Barneo.—Barneo, 23 de Mayo de 1914.—El Juez instructor, Emilio Presedo. JM—5981

10181

LAGO LAMAS, *Vicente*; hijo de José y de Filomena, natural de Redondela, Ayuntamiento y partido judicial de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Redondela; procesado por falta de presentación para pasar al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, agregado a la Comandancia de Marina de esta provincia marítima, D. Manuel Rodríguez

Martínez.—Vigo, 13 de Mayo de 1914.—
Manuel Rodríguez Martínez. JM—5943

10182

LAFUENTE BALAGUER, *Desiderio*; hijo de padre de conocido y de María, natural de Mataganes, provincia de Orán (Argelia), de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Mataganes, provincia de Orán; procesado por el delito de desertión al extranjero; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Mevilla, D. Manuel López de Roda y Sánchez, de guarnición en esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.—Málaga, 11 de Mayo de 1914.—Manuel López de Roda. JG—5825

10183

LALIGA CASANOVA, *Juan*; natural de Alcoy, de veintidós años; domiciliado últimamente en Eche; procesado por estafe; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 7059

10184

LEON BERMUDEZ, *Antonio*; hijo de Antonio y María, natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintisiete años, estatura 1 548 metros; domiciliado últimamente en Antequera (Málaga); comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Oratava, número 65, D. Carlos Gener, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Oratava, 8 de Mayo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Carlos Gener. JG—5860

10185

LEON LOPEZ *Marino*; hijo de Juan Pablo y Arceob; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 48; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Caballería, Ayudante de la Plaza de Cádiz, D. Diego Caballero Rojas, y caso de no poder efectuarlo al mismo, al Gobierno Militar ó Comandante de puesto de la Guardia Civil del punto donde se hallare, manifestando su residencia y domicilio para que lo participe á este Juzgado, al objeto de verle notificada la resolución recaída en el expediente que se le instruye á petición propia, para su retiro como inútil ó ingreso en laváldos. Cádiz, 22 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Diego Caballero. JG—6026

10186

LOPEZ CARBALLAL, *Manuel*; hijo de Benito y Manuela, natural del Campo (Santomé), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años; domiciliado últimamente en el Campo; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Heliodoro Souto y Cuero, Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra y Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Marín, 19 de Mayo de 1914.—El Juez instructor, Heliodoro Souto. JM—5818

10187

LOPEZ DOMINGO *Juan Bautista*; hijo de Juan y Francisco, natural de Coltera (Valencia), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, procedente de la Caja de Recluta de Gerona, número 70, su estatura 1 648 metros; sus señas son: pelo y cejas, negros, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente elevada, aire marcial; domiciliado últimamente en Palamós (Gerona); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, D. Faustino Villaverde Lora, de guarnición en Vich (Barcelona).—Vich 9 de Mayo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor Faustino Villaverde. JG—8953

10188

LOPEZ GOMEZ, *Manuel*; hijo de José y Benifacia, natural de Proro, Ayuntamiento de Alhanda, provincia de Orlado, de veintidós años, estatura 1 741 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orlado, ante el señor Juez instructor, del sexto Regimiento Montado de Artillería, don José Acosta Madrán, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 8 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Acosta. JG—5946

10189

LOPEZ DELGADO, *Manuel*; hijo de Manuel y Soledad, natural de Celsa, provincia de Huelva, avecinado en Sevilla, estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, estatura 1 631 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, aire marcial, color moreno; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por falta grave de primera desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Francisco Romero Pérez, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 34, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 12 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco A. Romero Pérez. JG—5888

10190

LORENZO FRAILE, *Valeriano*; hijo de Miguel y Catalina, natural de Santovenia, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Francisco Montejo Uricasti, residente en Zamora, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, Mayo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Montejo. JG—5963

10191

LORENZO MIRANDA, *José*; hijo de Lucio y Tomasa, natural de Irún (Guipúzcoa), estado soltero, profesión obrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Irún; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de San Sebastián; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, D. Ramón Arce Iradier, de

guarnición en Vitoria.—Vitoria, 12 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Arce Iradier. JG—5960

10192

LOZANO PILAU, *José*; natural de Cullanda, provincia de Barcelona, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tellerr, número 65; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Isacio Cañas Arias, segundo Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid.—Madrid, 14 de Mayo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. JG—5830

10193

LUNA MACIAS, *José*; hijo de Salvador y María Encarnata, natural y avecinado en Coim (Málaga) de veintidós años, oficio del campo, estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante D. Manuel Galán del Pino, Comandante del Regimiento Infantería de Pavía, número 48, de guarnición en Cádiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.—Cádiz, 23 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán del Pino. JG—6004

10194

LLOBERIA MARTI, *Jatme*; hijo de Sebastián y Teresa, natural de Alforja (Tarragona), de estado soltero, profesión siltillero, de veintidós años, estatura 1 637 metros; domiciliado últimamente en Reus (Tarragona); procesado por desertión; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guardacostas, número 20, D. José Camps Menéndez, con residencia en Valencia.—Valencia, 14 de Mayo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—5904

10195

MAMPOL JIMENO, *Manuel*; hijo de Manuel y María, natural de Ortillo, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1 638 metros; avecinado últimamente en Zurita (Castellón), y actualmente se supone se halla en Francia; al cual se le forma expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del octavo Regimiento de Artillería de Campaña, don Juan Mora Queiglas, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valencia, 12 de Mayo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Mora. JG—5939

10196

MANGADO GANUZA, *Celestino*; hijo de Miguel y Marciana, natural de Sartaguda, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mendavia, provincia de Navarra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería D. Cayo Sánchez Sesma, Juez instructor, que habita en la plaza del Consejo, número 1, piso segundo derecho.—Pamplona, 15 de Mayo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Cayo Sánchez Sesma. JG—5865

10197

MARCO MARTINEZ, *Vicente* (a) *Pun-teret*; hijo de José y Vicente, de estado soltero; profesión jornalero, de cuarenta y dos años, cuyo sujeta ha sido penado varias veces; domiciliado últimamente en Elche; procesado por subtracción de una escopeta á José Tremiño; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad de Elche, á responder de los cargos que le resultan en la indicada causa.

7091

10198

MARIN GAROIA, *Bamón*; natural de Oria, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oria, provincia de Almería; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este requisito, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, don Diego Padilla del Pino.—Córdoba, 15 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Diego Padilla.

JG—6014

10199

MARIÑO LORENZO, *Manuel*; natural de Goyanes, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Bañonqueiro; procesado por falta de presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya.—Noya, 16 de Mayo de 1914.—El Juez instructor, Angel F. Méndez.

JM—5842

10200

MARTIN ACOSTA, *Juan*; hijo de David y Francisca, natural de Los Llanos, parroquia de los Remedios, provincia de Canarias, vecindado en Tezacorte, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuba; encartado por falta de concentración é incorporación á Oerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de la Palma, número 20, D. Baltasar Gómez Navarro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 4 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Baltasar Gómez. JG—5892

10201

MARTIN ESPIN, *Mariano*; natural de Baza, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Joaquín y de Manuel; domiciliado últimamente en el Campamento del Rincón de Medik, donde prestaba sus servicios como soldado perteneciente al Regimiento de Córdoba número 10; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, en este Juzgado á fin de ser notificado.—Rincón de Medik, á 30 de Mayo de 1914.—José Sanlés. JG—6286

10202

MARTIN EXPOSITO, *Antonio*; natural de Vélez Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión bracero, de veintitrés años, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Algarrobo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta

días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Carlos Gener, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 8 de Mayo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Carlos Gener. JG—5859

10203

MARTIN HERBERO, *Eudasia*; natural de Valladolid, de estado viuda, profesión vendedora, de cuarenta y seis años; domiciliada últimamente en la calle de Laurel, número 27, bajo; procesada por expendición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6989

10204

MARTIN MARTIN, *Clara*; natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de doce ó trece años; domiciliada últimamente en la calle de Laurel, número 27, bajo; procesada por expendición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6990

10205

MARTIN SUAREZ, *Francisca*; de veintiocho años; domiciliada últimamente en Marchena; procesada por falta á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Esija ó se constituirá en prisión en el Cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 7089

Juzgados de primera instancia.

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, fecha 8 del actual, dictada en el juicio sumarisimo que con arreglo á la ley Hipotecaria sigue D.^a María de la Gloria Ballester y Montenegro, asistida de su esposo don Eugenio López Quiroga y Somoza, contra D. Francisco Ballester y Montenegro, se saca á la venta en pública subasta:

La mitad indivisa de una casa, sita en Madrid, en la calle de Peligros, números 11 y 13, correspondiente á la manzana 292, segundo cuartel hipotecario, cuya casa ocupa un solar en el cual el perímetro forma un polígono irregular de seis lados, que mide una extensión superficial de 255 metros cuadrados, equivalentes á 3.288 pies cuadrados y 52 centésimas de otro, valorada dicha mitad de casa para la subasta en la cantidad de 90.000 pesetas.

Se hace presente que según la certificación del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, la participación de finca reseñada, además de la hipoteca de 60.000 pesetas de principal, intereses del 7 por 100 anual y 10.000 pesetas para costas y gastos, constituida á favor de la D.^a María de la Gloria Ballester y Montenegro, se halla gravada con las siguientes:

1.^a Una hipoteca, constituida por don Guillermo Ballester y Cerdó á favor del

Banco Hipotecario de España en garantía de un préstamo de 82.000 pesetas que éste le hizo por tiempo de veintidós años, intereses y costas; y

2.^a Otra hipoteca constituida por don Francisco Ballester y Montenegro á favor de D.^a E. Oina Miniet y Montero en garantía de un préstamo de 55.000 pesetas que éste le hizo, sin fijación de tipo, intereses y costas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Agosto próximo, á las once de su mañana, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la parte ahora en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo por que se subasta, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor dado á la expresada mitad de casa.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto; que firmo en Madrid á 13 de Julio de 1914.—El Secretario, P. S. del Sr. Arimendi, Eduardo García Fernández.—V.^o B.^o; el Juez de primera instancia, Eduardo Chaud. X—1571

SEVILLA—SALVADOR

El señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, por providencia de 19 de Junio último, dictada por ante mí, admitió la demanda ordinaria de mayor cuantía interpuesta por D. Segundo Tobía Romero y D. Zacarías Blázquez Martínez, contra los herederos y causahabientes de D. Domingo Lozano Hernández, vecino que fué de Fuentes de Andalucía, confiriendo traslado de ella á los demandados, con emplazamiento, para que dentro del término de nueve días, comparecieran en forma y se personaran en los autos, emplazamiento que tuvo lugar por medio de cédula, que fué inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, fijándose ejemplares en los sitios públicos y acostumbrados de esta ciudad y de Fuentes de Andalucía; y habiendo transcurrido el término concedido sin haber comparecido más que uno de los hermanos del difunto, como presunto heredero del mismo, y habiéndose acusado la rebeldía por la parte actora, por providencia de hoy se ha mandado hacer un segundo llamamiento, en igual forma que el anterior y por la mitad del término antes fijado.

En su virtud, se emplaza por segunda vez á los herederos y causahabientes del D. Domingo Lozano Hernández, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan en forma y se personen en los autos, con la prevención de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Sevilla, 10 de Julio de 1914.—El Secretario, Licenciado Angel Barranco. X—1572